

**PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTE EN EL
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

LOS BARRIOS

0 DOCUMENTACIÓN

1 OBJETIVOS

2 INFORMACIÓN TERRITORIAL

3 ESTUDIO DE RIESGOS

4 ESTRUCTURA

5 OPERATIVIDAD

6 MEDIDAS DE ACTUACIÓN

7 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

8 CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

9 PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

Anexos

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO VI: RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN

ANEXO VII: MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO VIII: FICHAS DE ACTUACIÓN

DOCUMENTACIÓN

0 DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas.

OBJETIVOS

1 OBJETIVOS

1.1 Objeto y ámbito

El Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas de Los Barrios tiene el carácter de plan de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente a las emergencias ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- ✓ La propia Entidad Local.
- ✓ Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- ✓ Otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de esta Administración Local frente a cualquier situación de emergencia producida por el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas dentro del ámbito territorial del término municipal de Los Barrios.

Las funciones básicas del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas son las siguientes:

- ✓ Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.
- ✓ Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por accidente en el transporte de mercancías peligrosas, dentro del territorio del municipio.
- ✓ Atender las emergencias ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas que se produzcan en el término municipal de Los Barrios.
- ✓ Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- ✓ Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.

- ✓ Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.
- ✓ Preparar a los organismos y entidades para las actuaciones previstas gracias a la información, formación y ejercicios de adiestramientos en el periodo de implantación.
- ✓ Establecer los sistemas de colaboración con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial.
- ✓ Zonificar el territorio en función del riesgo y las posibles consecuencias de los accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- ✓ Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, en los que podría quedar encuadrado personal voluntario; y fomentar y promover la autoprotección.
- ✓ Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas
- ✓ Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

1.2 Elaboración, aprobación y homologación

El Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas de Los Barrios ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Los Barrios.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas de Los Barrios y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

Una vez aprobado se integrará en el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas de Andalucía, y la coordinación para su adecuada aplicación se hará a través de los Centros Operativos correspondientes, conforme a los protocolos que se establecen.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2 INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas es el definido por el término municipal de Los Barrios.

El término municipal de Los Barrios limita con la Bahía de Algeciras, en sus dos kilómetros de costa entre las desembocaduras de los ríos Guadarranque y Palmones, formando la desembocadura de este último el Paraje Natural de Las Marismas.

2.1 Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Los Barrios se enmarca en la Provincia de Cádiz.

La extensión de este municipio es de 33,146 Km² y con 15,41 kilómetros de costa, hacia el Mar Mediterráneo.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:
270010 N 4011480 W UTM Huso 30N ETRS89

La altitud sobre el nivel de mar del término municipal está situada a 790 m.

2.2 Rasgos geológicos

La composición del suelo del municipio de Los Barrios es la siguiente:

Periodo	Litología
CUATERNARIO	Conglomerados, arenas y arcillas
MIOCENO INFERIOR	Areniscas del aljibe
	Flysch arenoso micáceo
MIOCENO SUPERIOR - PLIOCENO	Calcarenitas, margas, yesos y calizas
PALEOGENO	Arcillas, margas y turbiditas
	Margas y turbiditas
PLIOCENO	Arenas y margas
SIN DATOS	Embalses, lagunas, zonas de agua

2.3 Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de Los Barrios es el clima Mediterráneo subtropical .

Es el que caracteriza a la mayor parte de la costa mediterránea andaluza. El hecho más característico de este ámbito es la gran suavidad térmica invernal, que se genera en virtud de la intervención de tres mecanismos básicos: la influencia suavizadora del mar, la orientación sur de la costa, que la convierte en una solana privilegiadísima para la recepción de los rayos solares, y la protección frente a las coladas septentrionales que le otorgan las cadenas Béticas.

Las temperaturas medias mensuales en invierno se sitúan entre 12° y 15°, y son especialmente destacables las elevadas temperaturas mínimas, que reducen el riesgo de heladas hasta casi hacerlo desaparecer. Los veranos, aunque no demasiado extremados, por la influencia suavizadora del mar, sí pueden registrar episodios muy cálidos con ocasión de vientos terrales, pudiendo entonces llegar a alcanzar los 40°.

Las precipitaciones son muy variables de unos enclaves a otros y, en general, muestran un gradiente de disminución oeste-este, desde los enclaves muy lluviosos del estrecho de Gibraltar hasta el dominio subdesértico que se establece en la costa almeriense.

2.3 Rasgos hidrológicos

El municipio de Los Barrios pertenece a:

- ✓ División Hidrográfica Mediterránea, Cuenca Mediterránea: Subcuenca Guadarranque – Palmones
- ✓ División Hidrográfica Atlántica, Cuenca Atlántica:
 - Subcuenca Barbate
 - Subcuenca Sur I

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

Embalse	Capacidad (HM3)	Cota Máxima (m)	Vierte a río
Embalse de Charco Redondo	73	81,4	Palmones

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

Identificación	Tipo	Diseño	Accesibilidad	Área (ha)
2637	Ganadero	Escorrentía natural	Media	0,11
2653	Ganadero	Escorrentía natural	Media	1,41
2654	Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,58
2656	Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,13
2657	Agrícola y Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	7,76
2662	Sin determinar	Balsa artificial	Difícil	2,89
2664	Sin determinar	Escorrentía natural	Media	0,53
2957	Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,21
2958	Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,14
2959	Ganadero	Escorrentía natural	Difícil	0,1

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Los Barrios:

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Río	Río de Palmones o de las Cañas	35137,21
Río	Río Guadacorte	14007,73
Arroyo	Arroyo de Valdeinfierno	11866,74
Arroyo	Arroyo de la Hoya	9006,87
Arroyo	Arroyo de los Garlitos	7206,24
Arroyo	Arroyo del Prior	7108,62
Arroyo	Arroyo de la Multa	6937,52
Arroyo	Arroyo de Valdespera	6209,6
Arroyo	Arroyo de la Cueva	5649,18
Arroyo	Arroyo de la Garganta del Muerto	5298,5
Arroyo	Arroyo del Tiradero	5207
Arroyo	Arroyo de Juan Azorero	4314,55
Garganta	Garganta de Pasacruces	4202,41
Garganta	Garganta Fatigas	4177,25
Arroyo	Arroyo de la Telera	4045,12
Arroyo	Arroyo del Raudal	3920,09
Arroyo	Arroyo del Negrito	3602,51

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo	Arroyo Botafuegos	3552,31
Arroyo	Arroyo del Parroso	3522,51
Garganta	Garganta de la Veguete	3513,11
Glorieta	Glorieta de Juan Ramos	3469,32
Garganta	Garganta de Gandelar	3083,69
Garganta	Garganta del Cura	3051,75
Arroyo	Arroyo de Cebrillo	2886,79
Arroyo	Arroyo de Matavacas	2708,2
Río	Río Guadarranque	2505,65
Garganta	Garganta del Agua	2331,05
Arroyo	Arroyo de Aciscar	1937,84
Arroyo	Arroyo Cebrillo	1934,31
Arroyo	Arroyo Horca Grande	1924,75
Arroyo	Arroyo del Tajo	1727,14
Garganta	Garganta de Juan Azul	1460,24
Arroyo	Arroyo de la Cava	826,39
Arroyo	Arroyo de la Cotilla	220,69

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
ETAP	ETAP El Cañuelo	0	Confederación Hidrográfica del Sur
EDAR	EDAR del Litoral	0	Titularidad Municipal
EDAR	EDAR Los Barrios	0	Titularidad Municipal
Presas	Monte de la Torre (DD-1)	23	Estado
Presas	Charco Redondo	71,7	Junta de Andalucía
Presas	Charco Redondo (Deposito Regulador)	22,4	Junta de Andalucía
Presas	Valdeinfierno	13,75	Junta de Andalucía
Depósitos	Depósito Los Barrios (2000 M ³)	68	Titularidad Municipal
Depósitos	Depósito Los Barrios (1500 M ³)	18	Titularidad Municipal
Depósitos	Depósito Palmones y Cortijillos (1500 M ³)	35	Titularidad Municipal
Depósitos	Depósito el Cañuelo	55	Confederación Hidrográfica del Sur

2.4 Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el municipio de Los Barrios son los siguientes:

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Pastizal continuo	5284,28	15,94
Formación arbolada densa: Quercíneas	4753,15	14,34
Matorral denso arbolado: Quercíneas densas	4318,84	13,03
Matorral denso arbolado: Quercíneas dispersas	4247,64	12,82
Matorral denso	2721,29	8,21
Matorral disperso con pastizal	2498,56	7,54
Matorral disperso arbolado: Quercíneas denso	1188,11	3,58
Matorral disperso arbolado: Quercíneas disperso	969,67	2,93
Formación arbolada densa: Coníferas	538,2	1,62
Ríos y cauces naturales: Bosque galería	533,23	1,61
Cultivos herbáceos en secano	429,88	1,3
Matorral disperso con pasto y roca o suelo	411,2	1,24
Pastizal arbolado: Quercíneas disperso	377,65	1,14
Embalses: Lámina de agua	313,33	0,95
Matorral denso arbolado: Quercíneas+coníferas	308,79	0,93
Matorral denso arbolado: Otras frondosas	295,63	0,89
Matorral denso arbolado: Coníferas densas	272,91	0,82
Pastizal con claros (roca, suelo)	250,02	0,75
Autovías, autopistas y enlaces viarios	237,82	0,72
Zonas industriales y comerciales	227,97	0,69
Matorral disperso arbolado: Coníferas denso	192,85	0,58
Zonas en construcción	172,25	0,52
Tejido urbano	173,86	0,52
Talas y plantaciones forestales recientes	168,89	0,51
Pastizal arbolado: Quercíneas denso	165,21	0,5
Cultivos leñosos regados: Cítricos	164,79	0,5
Urbanizaciones agrícola / residenciales	158,7	0,48
Otros cultivos herbáceos regados	159,69	0,48
Matorral disperso arbolado: Otras frondosas	152,63	0,46

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Roquedos y suelo desnudo	122,16	0,37
Cultivos herbáceos en regadío: Regados y no regados	118,87	0,36
Zonas mineras	108,05	0,33
Pastizal arbolado: Otras frondosas	110,02	0,33
Urbanizaciones residenciales	106,77	0,32
Formación arbolada densa: Otras frondosas	106,27	0,32
Matorral disperso arbolado: Otras mezclas	97,9	0,3
Matorral denso arbolado: Coníferas dispersas	68,78	0,21
Pastizal arbolado: Otras mezclas	59,29	0,18
Formación arbolada densa: Coníferas+eucaliptos	53,24	0,16
Matorral disperso arbolado: Quercíneas+coníferas	49,74	0,15
Ríos y cauces naturales: otras formaciones riparias	42,71	0,13
Mosaico de secano y regadío con cultivos herbáceos y leñosos	43,33	0,13
Formación arbolada densa: eucaliptos	43,86	0,13
Cultivos herbáceos en regadío: No regados	37,75	0,11
Pastizal arbolado: Coníferas disperso	32,21	0,1
Zonas portuarias	31,15	0,09
Ríos y cauces naturales: Lámina de agua	27,53	0,08
Matorral disperso arbolado: Coníferas disperso	27,76	0,08
Matorral denso arbolado: Otras mezclas	28,08	0,08
Formación arbolada densa: Quercíneas+coníferas	26,48	0,08
Balsas de riego y ganaderas	18,92	0,06
Matorral disperso arbolado: Coníferas+eucaliptos	16,24	0,05
Formación arbolada densa: Otras mezclas	17,6	0,05
Otras infraestructuras técnicas	11,82	0,04
Matorral disperso arbolado: Eucaliptos	9,13	0,03
Marisma mareal con vegetación	9,23	0,03
Equipamiento deportivo y recreativo	9,77	0,03
Formación arbolada densa: Quercíneas+eucaliptos	5,63	0,02
Zonas verdes urbanas	4,89	0,01
Pastizal arbolado: Quercíneas+coníferas	2,21	0,01
Otros cultivos leñosos abandonados	2,81	0,01
Mosaico de secano y regadío con cultivos herbáceos	2,05	0,01
Estuarios y canales de marea	2,34	0,01

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	2,31	0,01
Playas, dunas y arenales	1,36	0

2.5 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

Más de un 70 por ciento del término municipal de Los Barrios es parque natural o paraje natural protegido. Es uno de los municipios que mayor superficie aporta al Parque Natural “Los Alcornocales” y en sus bosques existen helechos relícticos iguales a los que había en la Era Terciaria. Abunda la caza mayor de ciervos, que es una especie reintroducida, corzos, gamos y cochinos asilvestrados.

El paraje natural de las marismas del Río Palmones es el único espacio natural que queda en la Bahía de Algeciras. En ellas anidan numerosas especies de pájaros y son un lugar frecuentado por aves migratorias como los flamencos. Las zonas de valor ecológico del término se pueden recorrer por cañadas y vías verdes, entre ellas el Corredor verde de las dos Bahías, que tiene su última etapa en las Marismas del Río Palmones.

Además, alberga gran parte del Parque Natural de Los Alcornocales, declarado como tal por el Parlamento de Andalucía en 1989.

2.7 División político-administrativa y características

El núcleo principal de la localidad es el que lleva su nombre, Los Barrios. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: Palmones, Guadacorte, Ciudad Jardín, Los Cortijillos y Puente Romano.

2.7.1 Núcleo Principal: Los Barrios

La extensión de este núcleo de población es de 225,31 ha, la cota superior está situada a 60 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 276089,85 Y: 4007082,81 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A-381.

2.7.2 Palmones

La extensión de este núcleo de población es de 33,96 ha, la cota superior está situada a 0 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 281123,24 Y: 4006193,28 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A7.

2.7.3 Guadacorte

La extensión de este núcleo de población es de 48,48 ha, la cota superior está situada a 0 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:
X: 281803,55 Y: 4008122,1 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A7.

2.7.4 Ciudad Jardín

La extensión de este núcleo de población es de 5,82 ha, la cota superior está situada a 20 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:
X: 280169,82 Y: 4006926,42 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A7.

2.7.5 Los Cortijillos

La extensión de este núcleo de población es de 47,81 ha, la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:
X: 280620,43 Y: 4007604,1 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A7.

2.8 Demografía

Los Barrios tiene una población de 26.426 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Los Barrios	17.487	8.719	8.768
Palmones	2.128	1.074	1.054
Los Cortijillos	3.056	1.583	1.473
Puente Romano	252	135	117
Guadacorte	1.322	695	627
Cancho Benharas y Hoyo Don Pedro 85 habitantes Total de habitantes de Nacionalidad Extranjera 2.096 Porcentaje de habitantes menores de 20 años – 24,98% Porcentaje de habitantes mayores de 65 años – 11, 25%			

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
Indicar la variación de población que se produce.	En el periodo de tiempo en el que se produce.	Indicar el núcleo de población, barriada,... donde se produce.
1.000 personas	1 día "Toro Embolao"	Los Barrios
7.000 personas	2 días "Romería San Isidro"	Zona Recreativa
1.000 personas	5 días "Feria y Fiestas"	Los Barrios
1.000 personas	31 días "Vacaciones Verano"	Los Barrios

Fuente: Ayuntamiento de Los Barrios

2.9 Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de Los Barrios son:

Nombre	Superficie (km ²)	Perímetro (m)
Palmones II	0,29	2247,89
Palmones I	0,28	2079,68
Palmones III	0,22	2319,12
Tecpal / Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones	0,24	2083,04
ZAL Sector 1 / Fresno Sur	0,41	2824,36
Palmones II	0	317,59
Palmones III	0	317,59
Palmones II	0	292,28
Tecpal / Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones	0	292,28

Instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc.

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas	
				X	Y
Gasolinera	BP		Avda. Los Empresarios, Km. 0,1, C.P. 11379, Palmones - Los Barrios	280685.143	4006764.777
Gasolinera	Carrefour		Ctra. Cádiz-Málaga, Km. 112,9; C.P. 11379, Palmones - Los Barrios	280488.355	4006893.085

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas	
				X	Y
Gasolinera	REPSOL		Ctra. A-381, Km. 94, C.P.11370 - Los Barrios	273795.644	4009130.432
Gasolinera	BP		Polígono Zal, Bahía de Algeciras; Area del Fresno, Los Barrios	278636.221	4005829.655
Almacenamiento de productos peligrosos	Empresa Gamasur		Complejo Medio Ambiental Sur de Europa, C.P. 11370, Los Barrios	276808.87	4011612.524

El sistema de referencia usado en las coordenadas, ha sido mediante la conversión de coordenadas geográficas (Datum ED50) a proyección UTM, con HUSO 30.

2.10 Vías de comunicación

2.10.3 Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Los Barrios son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Autonómica	COM	CC	2,89
A-381	De Jerez de la Frontera a los Barrios	Autonómica	RBE	DC	24,86
A-7	Algeciras - Málaga	Estatad	RIGE	DC	5,45
CA-9206	Puente Romano - CA-9207	Diputaciones	PROV	CC	3,13
CA-9207	Los Barrios - Estación de San Roque	Diputaciones	PROV	CC	10,6
CA-9209	Algeciras - Los Barrios	Diputaciones	PROV	CC	3,59
SM	Acceso al Vertedero de Basura desde Los Cortijillos (Los Barrios)	Oorg	OORG	CC	3,18
SM	N-340 - Facinas - A-381	Oorg	OORG	CC	12,28
SM	Sin nombre	Oorg	OORG	Caminos	92,1
SM	Sin nombre	Oorg	OORG	Viario urbano	15,17

2.10.4 Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Los Barrios es Bobadilla-Algeciras, línea con 5 km dentro del término municipal y cuyo ancho es ibérico.

Las estaciones de ferrocarril en el término municipal es la de Los Barrios.

2.10.5 Red de puertos

Los puertos y muelles en el término municipal de Los Barrios son los siguientes:

Nombre	Tipo	Uso Pesquero	Uso Deportivo	Uso Comercial
Muelle ENDESA-Acerinox	Muelle	No	No	Sí

2.10.6 Gaseoductos y Oleoductos (si procede)

En Los Barrios hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de Rota-Árahal con 28,11 km dentro del término municipal.

También hay que destacar la presencia de los siguientes gaseoductos: ramal de Algeciras con 2,93 km, ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 2 con 9,21 km, ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 3 con 13,57 km, ramal de industria 8 con 0,82 km, ramal de Campo de Gibraltar con 0,91 km, ramal de Campo Gibraltar con 22,3 km, ramal de Industria Campo de Gibraltar con 1,93 km y ramal de industria 10 con 0,35 km dentro del término municipal.

2.11 Patrimonio natural e histórico artístico

2.11.1 Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Espacios Naturales Protegidos en el término municipal de Los Barrios.

Nombre	Figura de protección	Superficie (Ha)
LOS ALCORNOCALES	Parque Natural	25196,49
MARISMAS DEL RIO PALMONES	Paraje Natural	30

Lugares de interés público (LIC), Zonas de especial Conservación (ZEC) y Zonas de especial Protección para aves (ZEPA) en el término municipal de Los Barrios

Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (Ha)
ES6120033	FONDOS MARINOS MARISMAS DEL RIO PALMONES	LIC	0,01
ES6120006	MARISMAS DEL RIO PALMONES	LIC ZEPA	30
ES0000049	LOS ALCORNOCALES	ZEPA ZEC	25196,23

2.11.2 Patrimonio histórico-artístico

El municipio de Los Barrios tiene declarados Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) y Bienes de catalogación General (B.C.G.) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

Nombre	Figura de protección
Conjunto Histórico de Carteya	BIC
Torre de Botafuegos	BIC
Torre de Entrerrios	BIC
Iglesia de San Isidro Labrador	BIC
Casa de los Urrutia	BIC
Casa de la Cultura	BIC
Tajos de Bacinete	BIC
Cueva de los Arrieros	BIC
Cueva de Los Ladrones	BIC
Cueva del Magro	BIC
Cueva de la Mascara	BIC
Cuevas del Obispo	BIC
Cueva del Pajarraco	BIC
Cueva del Peruétano	BIC
La Roca con Letras	BIC
Peñón de la Cueva	BIC
Cueva del Avellano	BIC
Abrigo de la Huerta de las Pilas	BIC
Cueva de las Bailaoras	BIC
Abrigo frente al Piruétano	BIC
Cueva de la Taconera	BIC
Cueva de Los Cochinos	BIC
Cueva del Mediano	BIC
Cueva del Caballo	BIC
Cueva de la Carrahola	BIC
Cueva del Corchadillo	BIC

Zonas / recintos / edificios destacables del patrimonio histórico-artístico.

Nombre	Superf. (m2)	Tipo	Uso	Dirección	Coordenadas	
					X	Y
Iglesia de San Isidro Labrador		BIC	Culto	Plaza de la Iglesia, S/N	275836	4007348
Casa de los Urrutia	551,50	BIC	Lúdico	Plaza de la Iglesia, S/N	275887	4007378
Casa de la Cultura		BIC	Administrativo	C/ Calvario, S/N	275917	4007562

El sistema de referencia usado en las coordenadas, ha sido mediante la conversión de coordenadas geográficas (Datum ED50) a proyección UTM, con HUSO 30.

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1.1 Identificación y análisis del riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas.

Identificación del riesgo

Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el municipio de Los Barrios puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Autonómica	COM	CC	2,89
A-381	De Jerez de la Frontera a los Barrios	Autonómica	RBE	DC	24,86
A-7	Algeciras - Málaga	Estatal	RIGE	DC	5,45
CA-9206	Puente Romano - CA-9207	Diputaciones	PROV	CC	3,13
CA-9207	Los Barrios - Estación de San Roque	Diputaciones	PROV	CC	10,6
CA-9209	Algeciras - Los Barrios	Diputaciones	PROV	CC	3,59
SM	Acceso al Vertedero de Basura desde Los Cortijillos (Los Barrios)	Oorg	OORG	CC	3,18
SM	N-340 - Facinas - A-381	Oorg	OORG	CC	12,28
SM	Sin nombre	Oorg	OORG	Camino	92,1
SM	Sin nombre	Oorg	OORG	Viarío urbano	15,17

Además el municipio de Los Barrios tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías: El tramo de vía que pasa por el Término es el indicado en el cuadro.

Denominación	Anchura	Longitud (km)
Vía Algeciras-Bobadilla	1.668 mm	5

3.1.3 Análisis de riesgo:

Como elemento básico de planificación y como base fundamental para la determinación del riesgo de accidentes en este tipo específico de transportes, el término municipal debe elaborar un estudio con el objeto de determinar los mapas de flujos que se producen en su ámbito territorial. La elaboración de los mapas de flujos tendrá dos tratamientos diferenciados de la información dependiendo del modo en que dichos transportes se realizan, ya sea por carretera o por ferrocarril.

✓ Transporte por carretera

Se debe hacer una estimación de las carreteras por las que circulan cantidades de mercancías peligrosas que se transportan por el término municipal de Los Barrios, así como los flujos en las mismas:

Vía/Carretera	Mercancía transportada	Clase ADR	Toneladas/año
A-381	Gases	2	20028,1
A-381	Líquidos Inflamables	3	71394,6
A-381	Sustancias Oxidantes y Peróxidos Orgánicos	5	5651
A-381	Sustancias Tóxicas y Sustancias Infecciosas	6	5292,16
A-381	Sustancias Corrosivas	8	20965,67
A-381	Materiales, Sustancias y Productos Peligrosos Misceláneos	9	10468,28
N-340	Gases	2	18417,05
N-340	Líquidos Inflamables	3	80995,81
N-340	Sustancias Oxidantes y Peróxidos Orgánicos	5	26827,5
N-340	Sustancias Tóxicas y Sustancias Infecciosas	6	1683,6
N-340	Sustancias Corrosivas	8	10576,63
N-340	Materiales, Sustancias y Productos Peligrosos Misceláneos	9	5250,32

Respecto a otras carreteras cabe destacar la siguiente relación en cuanto a cruce con la red RIMP se refiere:

Carretera	Cruce con RIMP
A-2226	Si
CA-9206	No
CA-9207	No
CA-9209	No

La descripción de los elementos vulnerables próximos a la vía, (colegios, residencias de personas mayores, industrias químicas...), que puedan verse afectados por un accidente en el que estén involucradas mercancías peligrosas, quedan reflejados en el Anexo IV, no obstante en el cuadro siguiente se detallan algunos lugares de interés.

Tipo	Nombre	Riesgo	Coordenadas X	Coordenadas Y
-----	Parroquia San Juan Bautista	Medio	282287	4009405
-----	Colegio Los Cortijillos	Medio	281045	4007709
-----	Consortio de Bomberos	Medio	281271	4008199

✓ Transporte por ferrocarril

RENFE posee un sistema informatizado de control de la información de mercancías peligrosas, cuyos datos suministra a las autoridades competentes para la elaboración del Mapa de Flujos por Ferrocarril.

Los flujos constan en la siguiente tabla, son todos aquellos que puedan relacionarse con el municipio de Los Barrios, bien sea por su paso por dicho Termino Municipal o por tener su origen/destino en el mismo.

El flujo de mercancías peligrosas transportadas por ferrocarril, según la descripción del número ONU y clase de la misma son las siguientes:

Mercancía transportada ONU	Clase ADR	Toneladas/año
1965	23	27302
2586	8	4844
3295	33	2565
3065	33	2565
3556	30	2725
2448	41	2482
1951	22	6210
1790	886	1601
1993	30	1647

La descripción de los elementos vulnerables próximos a la vía, (colegios, residencias de personas mayores, industrias químicas...), que puedan verse afectados por un accidente en el que estén involucradas mercancías peligrosas, quedan reflejados en el Anexo IV. No obstante pudieran verse afectados los lugares reseñados en el apartado anterior (Transporte por Carretera), ya que la vía esta ubicada paralela a la carretera.

3.2 Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- ✓ Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- ✓ Centros sanitarios
- ✓ Centros de enseñanza
- ✓ Centros o áreas de destacada concurrencia
- ✓ Centros operativos y de coordinación en emergencias
- ✓ Centros y redes de telecomunicaciones
- ✓ Puertos
- ✓ Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- ✓ Instalaciones y redes de distribución de aguas
- ✓ Centros y redes de producción y distribución energética
- ✓ Embalses
- ✓ Industrias del sector químico
- ✓ Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- ✓ Parques, reservas y parajes naturales
- ✓ Otros elementos destacables

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal que pueden verse afectado por el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas, de la misma forma se han reflejado los elementos vulnerables en el anexo IV.

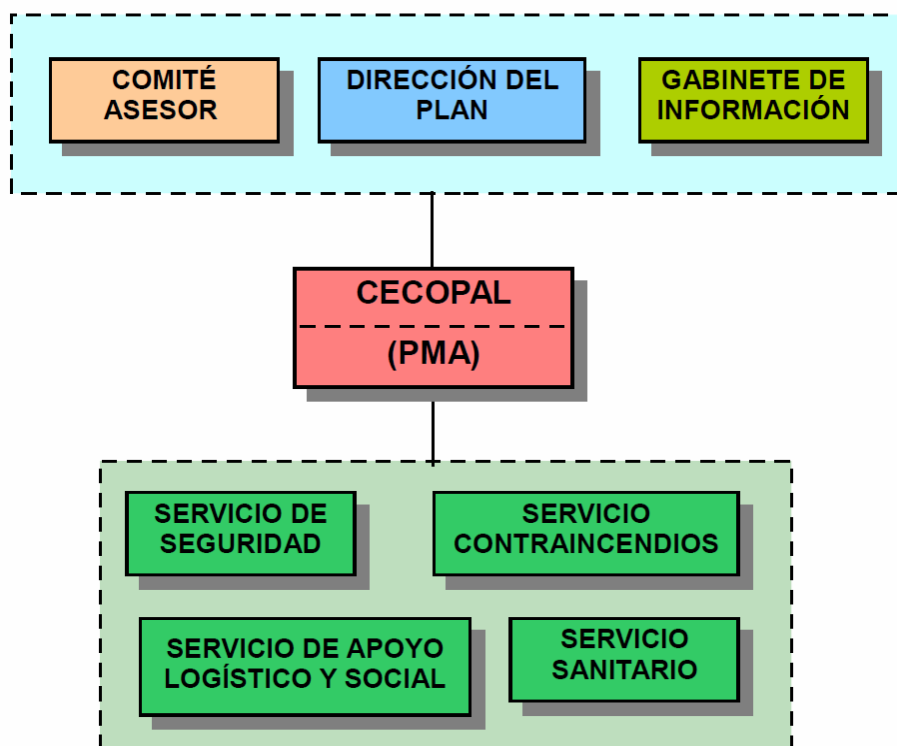
Las zonas, sectores y/o edificios que disponen de plan de autoprotección se reflejarán en el anexo IV de elementos vulnerables.

ESTRUCTURA

4. ESTRUCTURA

El Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única. Igualmente, organiza los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

La estructura del PAL ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas de Los Barrios está constituida por:



En caso de activación del Plan de Emergencias ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas en Andalucía, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1 Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Los Barrios, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya a la titular de la Alcaldía.

Dirección	Jorge Romero Salazar	699831892
Suplente	Quien corresponda	956582511

Funciones:

- ✓ Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- ✓ Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- ✓ Convocar al Comité Asesor.
- ✓ Convocar al Gabinete de Información.
- ✓ Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- ✓ Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- ✓ Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- ✓ Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- ✓ Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- ✓ Declarar la desactivación del Plan.

Con carácter complementario:

- ✓ Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2 Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- ✓ Concejales de Seguridad Ciudadana, Salud Pública, y Bienestar Social
- ✓ Responsable técnico competente en Protección Civil
 - Técnico Especialista en Protección Civil y Emergencias.
- ✓ Responsable Gabinete Información
 - Jefe Gabinete Prensa del Ayuntamiento
- ✓ Responsable Servicio de Intervención
 - Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios

Jefes operativos de emergencias

- ✓ Servicio de Apoyo Técnico
 - Técnico de Protección Civil y Emergencias.
- ✓ Suplente Servicio de Apoyo Técnico
 - Jefe de Agrupación de Protección Civil
- ✓ Suplente Servicio Sanitario
 - Director Centro de Salud
- ✓ Suplente Servicio Contra incendios y Salvamento
 - Jefe de guardia del Parque
- ✓ Suplente Servicio Seguridad Ciudadana
 - Jefe-Acctal. de la Policía Local

Concejal Seguridad Ciudadana	[REDACTED]	[REDACTED]
Concejal Salud Pública	[REDACTED]	[REDACTED]
Concejala Bienestar Social	Elena Andrades González	699831883
Responsable Servicio Apoyo Técnico	[REDACTED]	[REDACTED]
Responsable Gabinete Información	[REDACTED]	[REDACTED]
Responsable Servicio Intervención	[REDACTED]	[REDACTED]
Responsable Servicio Apoyo Técnico	[REDACTED]	[REDACTED]
Suplente Servicio Apoyo Técnico	[REDACTED]	[REDACTED]
Suplente Servicio Sanitario	[REDACTED]	[REDACTED] 1
Suplente Servicio Intervención	[REDACTED]	[REDACTED]
Suplente Servicio Seg. Ciudadana	[REDACTED]	[REDACTED]

Otros que podrán ser convocados en función de la emergencia por la dirección del Plan.

- ✓ Concejal de Limpieza Viaria, Parques y Jardines
- ✓ Concejal del Área de Servicios Públicos
- ✓ Concejal de Gerencia de Polígonos, Junta Mpal. de Distrito de Palmones, Playa, Guadacorte.
- ✓ Concejal de Cementerios y Servicios Funerarios
- ✓ Concejala de Recursos Humanos
- ✓ Concejala de Gestión Tributaria, Planificación Económica, Financiera, Patrimonio Histórico Artístico, Informática, Estadística y Archivo Municipal
- ✓ Concejal de Alumbrado Público, Agua, Alcantarillado, Residuos Sólidos Urbanos, mantenimiento Público
- ✓ Concejal de Deportes
- ✓ Concejala de Ocio y Tiempo libre, Feria, Fiestas y Juventud
- ✓ Concejal Educación, Cultura y Bibliotecas
- ✓ Arquitecto Municipal
- ✓ Encargado General de Obras y Servicios
- ✓ Comandante del Puesto Principal de la Guardia Civil Los Barrios

Concejal Limpieza Viaria, Parques y Jardines	[REDACTED]	660149006
Concejal Área Servicios Públicos	Miguel F. Alconchel Jiménez	699831909
Concejal Gerencia de Polígonos, Junta Mpal. de Distrito de Palmones, Playa, Guadacorte	José Antonio Gómez Guerrero	699831878
Concejal Cementerios y Servicios Funerarios	[REDACTED]	[REDACTED]
Concejala Recursos Humanos	[REDACTED]	[REDACTED]
Concejala de Gestión Tributaria, Planificación Económica, Financiera, Patrimonio Histórico Artístico, Informática, Estadística y Archivo Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]
Concejal de Alumbrado Público, Agua, Alcantarillado, Residuos Sólidos Urbanos, mantenimiento Público	[REDACTED]	[REDACTED]
Concejal de Deportes	[REDACTED]	[REDACTED]
Concejala de Ocio y Tiempo libre, Feria, Fiestas y Juventud	María del Carmen Roldan Torres	699831914
Concejal Educación, Cultura y Bibliotecas	Manuel Molina García	699831873
Encargado General Obras y Servicios	[REDACTED]	[REDACTED]
Comandante Puesto Ppal. Guardia Civil	[REDACTED]	[REDACTED]

Funciones

- ✓ Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- ✓ Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- ✓ Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- ✓ Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- ✓ Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- ✓ Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento para la población, el medio ambiente y los integrantes de los Servicios Operativos. Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamientos son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- ✓ Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- ✓ Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

4.3 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

Está ubicado en las instalaciones establecidas para el Plan de Emergencia Municipal del municipio, es decir en la Jefatura de la Policía Local sito en C/ Pablo Picasso, s/n de esta Localidad.

Se trata del centro receptor de alarmas y de todos los sistemas de información y bases de datos necesarios que ayudan al Director del Plan en la toma de decisiones y en la coordinación de las actuaciones que llevará a cabo.

Está dirigido por el Director del Plan, que ejercerá la movilización y la coordinación de los medios desde el mismo. Su actuación fundamental se centrará en asegurar que los medios solicitados se pongan a disposición de los Servicios Operativos a los que vayan destinados, así como a la población.

Cuando en el CECOPAL se integren los mandos de las distintas Administraciones Públicas, este se convertirá en CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada).

Distribución, instalaciones y equipamiento: Oficinas con telefonía interior y exterior, sala para reuniones, servicios de señoras y caballeros, duchas, Central de Transmisiones conexión con Policía Local y Protección Civil, Telefonía fija y móvil, conexión a Internet, correo electrónico y dispositivos propios de seguridad del edificio.

Personal asignado: Operador de la Central y Agentes de Servicio durante las veinticuatro horas, todos los días del año.

Funciones

- ✓ Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- ✓ Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- ✓ Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- ✓ Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- ✓ Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

- ✓ Predicción, mediante cálculos, utilizando los sistemas informáticos y bases de datos relativos a información sobre las materias peligrosas u otros que se estimen adecuados, de las posibles evoluciones desfavorables del escenario incidental.
- ✓ Definir el área de influencia de acuerdo con las condiciones reales del momento.
- ✓ Evaluar los accidentes de escasa importancia notificados que no hayan requerido la activación del Plan, e informar de los mismos a la Dirección del Plan, recomendando, en su caso, la adopción de salvaguardas tecnológicas para reducir la frecuencia de determinados sucesos.
- ✓ Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El PMA estará integrado por los representantes de los operativos intervinientes, siendo el responsable del mismo el Concejal de Seguridad Ciudadana y cargo suplente el Jefe Acctal de la Policía Local.

4.4 Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del plan de emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información el Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento y actuará como suplente la persona que este designe en el momento en que sea necesario.

Responsable Gabinete Información	████████████████████	████████████████████
Suplente	Quien corresponda	956582511

Funciones

- ✓ Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- ✓ Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- ✓ Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- ✓ Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- ✓ Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- ✓ Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- ✓ Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución a las distintas entidades administrativas del ámbito superior correspondiente.
- ✓ Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5 Servicios Operativos

4.5.1 Servicio Contra incendios

Tipo	Operativo	
ADSCRITO	Servicio Contra incendios y Salvamento del Consorcio Responsable: Jefe del Parque Suplente: Jefe de Guardia	
Responsable		085
Suplente	Jefe de Turno Parque Bomberos	085

Funciones

- ✓ Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- ✓ Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- ✓ Seguimiento de la evolución del accidente y de las condiciones medioambientales.
- ✓ Evaluación de la situación en cada momento, a partir de los datos medioambientales y del tramo de vial donde se haya producido la emergencia.
- ✓ En caso de fugas o vertidos de productos tóxicos o inflamables, determinación real de medidas de campo de concentración de los mismos, dentro y fuera de las zonas planificadas.
- ✓ Proponer medidas de carácter corrector para controlar o aminorar los efectos del accidente, así como para la rehabilitación del tráfico.
- ✓ Definir los equipos especiales de trabajo y equipamientos necesarios para la aplicación de tales medidas.
- ✓ Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- ✓ Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2 Servicio de Seguridad

Tipo	Operativo
PROPIO	Servicio Policía Local Responsable: Concejal de Seguridad Ciudadana Suplente: Jefe-Acctal. de la Policía Local
ADSCRITO	Servicio Guardia Civil Responsable: Comandante del Puesto Principal de la Guardia Civil
Responsable	[REDACTED]
Suplente	[REDACTED]

Funciones

- ✓ Garantizar la seguridad ciudadana.
- ✓ Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- ✓ Establecer vías de acceso y evacuación.
- ✓ Establecer rutas alternativas de tráfico.
- ✓ Colaborar en la identificación de cadáveres.
- ✓ Colaborar en el aviso a la población.
- ✓ Colaborar en labores de evacuación.
- ✓ Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3 Servicio Sanitario

Tipo	Operativo
ADSCRITO	Servicio Sanitario del SAS Responsable: Concejal de Salud Pública Suplente: Director del Centro de Salud
Responsable	[REDACTED]
Suplente	[REDACTED]

Funciones:

- ✓ Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- ✓ Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- ✓ Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- ✓ Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- ✓ Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- ✓ Estimar el número de víctimas.
- ✓ Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- ✓ Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- ✓ Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- ✓ Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- ✓ Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4 Servicio de Apoyo Logístico y Social

Tipo	Operativo
PROPIO y ADSCRITO	Servicio Apoyo Logístico y Acción Social Responsable: Concejala de Bienestar Social Suplente: Técnico de Protección Civil

Responsable	Elena Andrades González	699831883
Suplente		

Funciones:

- ✓ Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- ✓ Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: Puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- ✓ Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- ✓ Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- ✓ Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- ✓ Procurar asistencia social.
- ✓ Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- ✓ Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

El Plan de Emergencia frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de ámbito local establecerá, para los distintos órganos que componen su Estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad y los medios y recursos a movilizar.

5.1 Caracterización de los tipos de sucesos:

La valoración en la gravedad de los accidentes se realizará teniendo en cuenta los posibles efectos producidos sobre las personas, bienes y el medio ambiente, y todos aquellos que puedan preverse, tanto por las circunstancias que concurren como por las características y tipo de suceso.

Tipo 1. Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.

Tipo 2. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento pero no existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 3. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 4. Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

Tipo 5. Explosión del contenido destruyendo el continente.

5.2 Caracterización de las fases de la Operatividad.

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

✓ Preemergencia

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Esta fase se identifica con la existencia de informaciones meteorológicas o de cualquier otro tipo que, por evolución desfavorable, pudiesen dar lugar a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

✓ **Emergencia**

Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios locales disponibles y que, ante su evolución más desfavorable, no suponen peligro para las personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para distintos bienes de la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

Para llevar a cabo la valoración de los medios necesarios en la gestión de la emergencia y establecer la estructura directiva y operativa del Plan, a partir de la estimación del accidente y las consecuencias previsibles.

✓ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.3 Activación / Desactivación del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas

Para activar el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas de Los Barrios se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia producida por el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad local competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas, dicha activación podrá ser:

- PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

5.4 Notificación de la situación

La notificación de la activación/desactivación del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

5.5 Procedimiento de actuación según las fases de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán recibidos en el CECOPAL, que procederá al envío de Policía Local, técnicos cualificados del Ayuntamiento y técnicos de Protección Civil al lugar del suceso.

Comprobados los hechos, la magnitud y consecuencias del suceso por el Servicio de Protección Civil y demás técnicos, el técnico de Protección Civil comunicará de forma urgente al Sr. Alcalde la situación de emergencia con motivo de valorar una posible activación del PAL ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de Los Barrios.

Inmediatamente se informará al CECEM-112 Andalucía proporcionando a este Centro los siguientes datos:

- ✓ Identificación del comunicante y origen de la información
- ✓ Localización temporal y espacial del incidente
- ✓ Datos del origen de la contaminación
- ✓ Datos de las sustancias vertidas y cantidad aproximada
- ✓ Existencia de víctimas
- ✓ Efectos ocurridos/previsibles
- ✓ Medidas de emergencia ya adoptadas
- ✓ Efectivos en el lugar del incidente
- ✓ Instrucciones/observaciones
- ✓ Condiciones meteorológicas
- ✓ Numero de personas potencialmente expuestas
- ✓ Medios afectados, aguas, suelo, cultivos marinos, infraestructuras, etc..
- ✓ El Servicio de Apoyo Técnico

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor, los cuales deberán garantizar, los siguientes aspectos:

- ✓ *La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.*
- ✓ *La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.*
- ✓ *La activación del Plan.*
- ✓ *La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.*
- ✓ *La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.*
- ✓ *La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.*
- ✓ *El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.*
- ✓ *La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.*
- ✓ *La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.*
- ✓ *La información a la población.*
- ✓ *La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.*
- ✓ *Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.*

5.6 Procedimientos en otros planes integrados

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Emergencia Interior/Autoprotección, éste atenderá a los criterios y procedimientos establecidos en el mismo, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

5.7 Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia de la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- ✓ **Transferencia entre el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas y el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas en Andalucía:**

Se produce en función de la gravedad del riesgo o del ámbito territorial afectado.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Los Barrios y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas en Andalucía la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- ✓ La Dirección del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- ✓ Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- ✓ El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- ✓ El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.
- ✓ Un representante de la Entidad Local se incorporará al Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo de TMP por carretera y ferrocarril (Situación 2).

En ocasiones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de una sola localidad pueden precisar la activación y aplicación del Plan de Emergencias frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de Andalucía, (PTMPA), en su Estructura y Fase Provincial.

✓ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas

5.8 Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

✓ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

✓ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

✓ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios actuantes, dirigidos a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
AVISOS A LA POBLACIÓN	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante el accidente el transporte de mercancías peligrosas	Gabinete de información
CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población.	Servicios de Seguridad
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contraincendios
CONFINAMIENTO	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
ALEJAMIENTO	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
EVACUACIÓN	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente al accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
ALBERGUE	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
SANITARIAS	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
ABASTECIMIENTO	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
SEGURIDAD CIUDADANA	Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
INGENIERÍA CIVIL	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
VALORACIÓN DE DAÑOS	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SUMINISTROS BÁSICOS	Reestablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SERVICIOS BÁSICOS	Reestablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

- Grupos de población con mayor vulnerabilidad

Los núcleos poblacionales de las Barriadas Puente Romano, Ciudad Jardín, Puente Romano, La Dehesa, Palmones y Guadacorte.

- Avisos a la población

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- ✓ Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- ✓ Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- ✓ Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- ✓ Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- ✓ Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Serán a través del CECOPAL, PMA, Radio y Televisión, Pagina Web de Protección Civil.

El sistema de aviso estará integrado por el Gabinete de Información del Ayuntamiento de Los Barrios. Canalizará el sistema de información a la población, organismos y medios de comunicación, coordinará y elaborará la información sobre la evolución de la emergencia, informará de las recomendaciones que deba tomar la población etc.

- La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Asignar el personal encargado de la evacuación.
- ✓ Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- ✓ Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- ✓ Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- ✓ Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- ✓ Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- ✓ Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- ✓ Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

- Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- ✓ Área de abastecimiento
- ✓ Área de sanidad
- ✓ Área de higiene
- ✓ Área de asistencia social
- ✓ Área de gestión y control

En el anexo II se definen los albergues preestablecidos.

En el anexo VI fichas de actuación de actuación se indican:

- ✓ Ficha informativa. Las zonas y población potencialmente afectadas, así como los elementos vulnerables.
- ✓ Ficha operativa. El plan de evacuación, cortes de carreteras, rutas de evacuación, zonas de seguridad y albergues.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

En este sentido se considera:

✓ Implantación

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

✓ Actualización

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

✓ Revisión

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

Programación de Implantación

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Incendios Forestales.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos y constitución de la estructura

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- ✓ Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- ✓ Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

- Procedimientos de actuación

- ✓ Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- ✓ Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- ✓ Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

- Medios y recursos:

- ✓ La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- ✓ Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- ✓ Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

- Programación de formación continua.

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

- Programación de información y divulgación.

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- ✓ Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

- ✓ Los ciudadanos. Se fomentarán las actuaciones de promoción, difusión y control de la autoprotección corporativa y ciudadana:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre este tipo de accidentes, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

- ✓ Las entidades públicas y privadas:
 - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas que puedan verse afectadas por el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

- Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- ✓ Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- ✓ Sistemas de aviso a la población.
- ✓ Actuación de los Servicios Operativos.
- ✓ Estructuras de coordinación y dirección.
- ✓ Medidas de actuación previstas.
- ✓ Plan de evacuación y albergue.
- ✓ Cortes de carreteras,...

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

- Sugerencias de mejora continua del Plan.

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

- Programación de actualización.

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- ✓ Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
- ✓ Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- ✓ Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
- ✓ Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- ✓ Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- ✓ Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- ✓ Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- ✓ Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- ✓ Sugerencias y mejora continua del Plan.

- Programación de revisión.

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cuatro años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

Actualización de la información:

Actualización del Plan. Actualización de la estructura, información territorial,... y hay que tener en cuenta los nuevos estudios del riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril o nuevo Plan de Emergencia ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía.

Actualización de los anexos del Plan. Actualización de cartografía, Catálogo de medios y recursos,... A partir de los nuevos estudios y zonas afectadas por el riesgo se actualizará la información del anexo VI de Fichas de actuación.

Ampliación de información:

- ✓ Ampliación de cartografía.
- ✓ Ampliación y optimización de las comunicaciones.
- ✓ Equipamiento de avisos a la población.
- ✓ Las previsiones de alerta para la movilización de los grupos anteriores.
- ✓ Los procedimientos operativos para la correcta ejecución de todas las actuaciones previstas en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- Medios humanos

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

- Medios materiales

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

- Recursos

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- ✓ Denominación.
- ✓ Titularidad.
- ✓ Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- ✓ Procedimientos de activación y movilización.
- ✓ Disponibilidad.

Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- ✓ Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.
- ✓ Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- ✓ Encuadramiento en la organización del plan.
- ✓ Periodo de vigencia de la asignación.

Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

El Responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos será la Delegación Protección Civil.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

Relación de planes que se integran

El Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- ✓ Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

- Planes de Emergencia Interior / Autoprotección

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Los Barrios, deberán estar integrados en el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas.

Estos Planes se reflejarán en el Anexo V, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO VI: RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN

ANEXO VII: MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO VIII: FICHAS DE ACTUACIÓN

ANEXOS QUE ACOMPAÑAN AL PLAN:

- ✓ Cartografía en la cual se representa:
 - Situación – Emplazamiento Provincia Cádiz
 - Información General – Emplazamiento T.M. Los Barrios
 - Comunicaciones – Emplazamiento T.M. Los Barrios
 - Instalaciones – Emplazamiento T.M. Los Barrios
 - Zonificación – Emplazamiento T.M. Los Barrios
 - Hidrología – Emplazamiento T.M. Los Barrios
 - Riesgo de Accidentes TMP Carreteras – Emplazamiento T.M. Los Barrios
 - (Ctra. A-381 P.K. inicio 64 y fin 87) y (N-340 – A7 P.K. inicio 110 y fin 114)
 - Riesgo de Accidentes TMP Ferrocarril – Emplazamiento T.M. Los Barrios (Tramo de vía a su paso por Los Barrios)
 - Cartografía aportada por la Junta de Andalucía TMP por Carretera y Ferrocarril

- ✓ Catálogo de Medios y Recursos
- ✓ Programas de Implantación y Mantenimiento
- ✓ Elementos vulnerables

Se incluyen los siguientes apéndices:

- ✓ Planes de emergencia integrados
 - Planes de Autoprotección.
 - Otros planes integrados.

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve.
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio y medio marino
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Elementos vulnerables. Mapa general
- 10.1 Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosa por Carretera
- 10.2 Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosa por Ferrocarril

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

TIPO	CANTIDAD	EMPRESA	DIPONIBILIDAD	ENCARGADO/TELÉFONO
RETROEXCAVADORA	1	AYTO.	24 horas	██████████ ██████████ ██████████ ██████████
TRACTOR AGRÍCOLA	1	AYTO.	24 horas	██████████ ██████████ ██████████ ██████████
MINIEXCAVADORA	1	AYTO.	24 horas	██████████ ██████████ ██████████ ██████████

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Vehículos Consorcio Provincial Bomberos (Parque Los Barrios)

TIPO	EMPRESA	DISPONIBILIDAD	TELÉFONO
AUTOBOMBA RURAL	BOMBEROS	24 H	085
BOMBA LIGERA URBANA (BLU)	BOMBEROS	24 H	085
BOMBA RURAL PESADA (BRP)	BOMBEROS	24 H	085
VEHÍCULO RESCATES VARIOS (VRV)	BOMBEROS	24 H	085
VEHÍCULO RESCATE GRÚA (VRG)	BOMBEROS	24 H	085
VEHÍCULO CON CISTERNA (VC)	BOMBEROS	24 H	085

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Cada vehículo de Bomberos cuenta con su dotación material correspondiente.

Vehículos de transporte

TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD (Nº DE PERSONAS)	EMPRESA	DISP.	TELÉFONO
Todo Terreno	N. Terrano F. Ranger	7 5	P. Civil	24 H	681172674
Furgonetas	F. Transit	1	Ayto.	24 H	██ ██

TIPO	CANTIDAD	EMPRESA	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO
Embarcación	1	P. Civil	██	████████████████████

Maquinaria ligera (motosierras y motodesbrozadoras)

TIPO	CANTIDAD	EMPRESA	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO
MOTOSIERRAS	2	AYTO.	██	████████████████████
MOTODESBROZADORAS	3	AYTO.	██	████████████████████
FERRETERÍAS y HERRAMIENTAS MANUALES	Material Diverso	AYTO.	██	████████████████████

Medios de Abastecimiento

MEDIOS DE ABASTECIMIENTO
Hipermercado Carrefour, S.A.
Supermercado Mercadona
Supermercado Lidl

Todos los medios y recursos antes indicados serán movilizados vía telefónica.

2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DEL PLAN: Alcalde

Teléfono de Contacto: 699831892

Procedimientos de activación y movilización: El Alcalde activara y movilizará los medios dando aviso al Concejal de Medio Ambiente que procederá en consecuencia.

COMITÉ ASESOR: Concejal de Seguridad Ciudadana

Teléfonos de Contacto: 660148836

Procedimientos de activación y movilización: Serán activados y movilizados por el Alcalde todos los Concejales/as, Técnico de Protección Civil y Emergencias, Director del Centro de Salud, Comandante del Puesto Principal de la Guardia Civil, Responsable Gabinete Información, Jefes Operativos de Emergencias y otros convocados en función de la emergencia por la Dirección del Plan.

Recursos: Sala de Juntas de Alcaldía y también salón de plenos.

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO: Jefe Gabinete de Prensa

Teléfono de Contacto: 600645618

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: El Gabinete de Información será activado y movilizado desde Alcaldía, procediendo el Responsable del Gabinete de Prensa a movilizar los recursos humanos y materiales de los cuales dispone.

Medios Humanos: Responsable Gabinete de Información

Recursos: Edificio Ayuntamiento; Plaza de la Iglesia, S/N

Medios Materiales: Los recursos propios necesarios para la información de la emergencia a los distintos medios de comunicación.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Teléfono de Contacto: 956620780 / 092

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Será constituido sin perjuicio de la constitución de un puesto de mando avanzado

Medios Humanos: Un representante de cada Servicio Operativo y Entidad colaboradora

Medios Materiales: Telecomunicaciones e Informática.

Recursos: Edificio de la Jefatura de la Policía Local, C/ Pablo Picasso, Núm. 2

SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL: Técnico Especialista Protección Civil

Teléfono de Contacto: 956620780

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: Contacto Telefónico

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por el Jefe de Servicio de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento.

Medios Humanos: Técnico Especialista y Voluntarios de Protección Civil

Medios Materiales: Vehículos, Telecomunicaciones, Internet, telefonía, transmisiones, linternas, portátiles walkie talkie, emisoras, vehículos y las herramientas propias del servicio.

Recursos: Edificio Jefatura Policía Local, C/ Pablo Picasso, Núm. 2

SERVICIOS DE SEGURIDAD: Jefe Acctal. de la Policía Local

Denominación: **POLICÍA LOCAL**

Titularidad: Ayuntamiento de Los Barrios

Teléfono de Contacto: 956620780 / 092

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

El servicio de Policía Local será activado y movilizado por el CECOPAL

Medios Humanos: 40 Agentes y 5 Oficiales de la Policía Local, 11 Vigilantes.

Medios Materiales: Telecomunicaciones, Internet, telefonía, transmisiones, linternas, portátiles walkie talkie, emisoras, vehículos

GUARDIA CIVIL: Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil

Titularidad: Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras

Teléfono de Contacto: 956620013 / 062

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: El Servicio de la Guardia Civil será activado y movilizado por el COS de la Guardia Civil.

Recursos: Los propios del servicio, externos a este Ayuntamiento.

Recursos: Puesto Principal de la Guardia Civil, con despachos y salas; C/ Pablo Picasso, Núm. 8

POLICÍA NACIONAL: No existe en esta Localidad.

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS: Sargento Jefe del Parque de Bomberos

BOMBEROS: DIPUTACIÓN CONSORCIO OTRO INDICAR:

Teléfono de Contacto: 085

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por la Sala de Emergencias de Bomberos.

Medios Humanos: Bomberos del Parque de Los Barrios.

Medios Materiales: Vehículos, Camiones y las herramientas propias de este Servicio.

Recursos: Instalaciones del Parque de Bomberos sito en Guadacorte.

SERVICIOS SANITARIOS: Centro de Salud

Teléfono de Contacto: 699831905

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Será activado desde la Sala de Emergencias del Servicio Sanitarios EPES 061

Recursos Humanos y Materiales

EQUIPO EBAP	
CENTRO DE SALUD	PERSONAL SANITARIO
Los Barrios	5 Médicos, 5 Enfermeros, 1 Celador, 1 Enfermera
Modulo Los Barrios-Este	3 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Celador
Modulo Los Cortijillos	1 Médico, 1 Enfermero
Modulo Palmones	1 Médico, 1 Enfermero
EQUIPO DISPOSITIVO MOVIL (24 Horas)	
Dispositivo Medicalizado	5 Equipos (Médico, Enfermero y Técnico Conductor) + 1 Ambulancia
Dispositivo No Medicalizado	Técnico Conductor + 1 Ambulancia

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:

Denominación: **AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 681172674

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por el Jefe de Servicio de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento.

Medios Humanos: 1 Técnico Especialista y 23 Voluntarios de Protección Civil

Medios Materiales: Vehículos, Telecomunicaciones, Internet, telefonía, transmisiones, linternas, portátiles walkie talkie, emisoras, vehículos y las herramientas propias del servicio

Recursos: Edificio Protección Civil, sito en C/ Vega Maldonado, S/N.

SERVICIOS SOCIALES

Denominación: Concejalía de Servicios Sociales

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 956582514

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Será activado por la Concejala de Servicios Sociales.

Medios Humanos: Jefa de Servicio, 2 Trabajadores Sociales y 2 Psicólogos.

Medios Materiales: Internet, telefonía y los materiales/recursos propios de su trabajo.

Recursos: Edificio Servicios Sociales, Paseo de la Constitución, S/N

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS

Denominación: Concejalía Obras y Servicios

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 699831884

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Será activado y movilizado por el Concejal de Obras y Servicios.

Medios Humanos: 30 Trabajadores Municipales.

Medios Materiales: Escaleras, Arneses, Botas, Cintas de Balizamiento, Cuerdas estáticas, Conos de Señalización, Mascaras, Monos, Motosierras, Motobombas, Gatos Hidráulicos, Palas, Picos, Linternas, Pinzas de Contacto, Equipos de Soldadura, Oxicorte, Radial, Taladros, Puntales, Cuerpos de Andamio, Tenazas, Cizallas, Vallas, Ropas de Abrigo, Botas, Ropas de Agua, Petos, Chalecos Reflectantes, Guantes,

Recursos: Maquinaria variada y vehículos.

OTRA EMPRESA DE MAQUINARIA

Denominación: ACCIONA

Titularidad: Privada (Empresa Concesionaria de Limpieza, Parques y Jardines)

Teléfono de Contacto: 639769238

Procedimientos de activación y movilización: Será movilizada por el Encargado D. Pedro David Holgado González

Medios Humanos: 30 Operarios

Recursos: Almacén ubicado en Avda. José Chamizo, S/N

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Denominación: Ambulancias, taxis y autobuses

Titularidad: SAS, Radio Taxi y Autobuses HETEPA (Laboral)

Teléfono de Contacto: 061, 956 606060, 956 157484 respectivamente

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Serán activados por el Concejal de Transportes

Cada medio de transporte cuenta con sus correspondientes recursos humanos y materiales.

SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES

Denominación: Suministro de agua, comidas, bebidas, ropas, mantas, camas.

Hipermercado CARREFOUR, Supermercado Mercadona, Supermercado Lidl.

Teléfono de Contacto:

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Procedimientos de activación y movilización: Serán activados y movilizados por el Servicio de Apoyo Logístico.

Medios Humanos: Componentes del Servicio de Apoyo Logístico.

Teléfono contacto CARREFOUR: 956676414

Teléfono contacto Mercadona: 956621643

Teléfono Contacto Lidl: 902 24 32 22

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
HOTEL MONTERA PLAZA	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA 503,41 m ² .	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	AVDA. CARLOS CANO, S/N, LOS BARRIOS	275886	4007347
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 7.105,92 m ² . HABITACIONES 64				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						
HOTEL REAL	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CL PABLO PICASSO, NÚM. 7, LOS BARRIOS	276004	4007066
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 40 m ² . HABITACIONES 20				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						
HOTEL NH	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CL BRUJULA, NUM. 27, PALMONES.	281063	4007431
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 363 m ² . HABITACIONES 100				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						
HOTEL GUADACORTE PARK	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA 18.000 m ² .	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	AUTOVÍA E-15 A-7 SALIDA 113B GUADACORTE	281609	4008250
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 300 m ² . HABITACIONES 116				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						
HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CTRA. LA TERMICA, S/N	281312	4007363
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 43 m ² . HABITACIONES 119				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						
PABELLON DEPORTES SOLDADO SAMUEL AGUILAR	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	CL MAESTRO QUICO, S/N, LOS BARRIOS	275886	4007347
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 5.000 m ² . HABITACIONES NO DISPONE				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						
POLIDEPORTIVO SAN RAFAEL	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	AVDA. DÑA. ROSA GARCIA LOPEZ- CEPERO, S/N, LOS BARRIOS	276338	4007428
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 200 m ² . HABITACIONES NO DISPONE				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						
INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS SI LAVABOS SI DUCHAS SI	ÁREA ABIERTA 3.620 m ² .	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, OTROS	CL MAESTRO QUICO, S/N, LOS BARRIOS	276516	4007546
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA		ÁREA CERRADA: 4.680 m ² . HABITACIONES NO DISPONE				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR						

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil.

A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10. Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Programa de Implantación
2. Programa de Actualización

CRONOLOGÍA

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL														
ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. Nombramientos y constitución de la estructura														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Delegación Seguridad Ciudadana												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Jefe Gabinete Información												
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Delegación Seguridad Ciudadana												
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde												
2. Procedimientos de actuación														
2.1	Procedimientos para la activación del PAL.	Delegación Protección Civil												
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Jefe Parque de Bomberos												
2.3	Otros procedimientos de actuación.	Delegación Junta Mpal. Distrito												
3. Medios y recursos														
3.1	Completar el catálogo con medios y recursos	Delegación Protección Civil												
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.	Concejal Obras y Servicios												
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Delegación Seguridad Ciudadana												

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL														
ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
4. Programas de formación continua														
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PAL	Escuela Policía Local												
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Escuela Policía Local												
5. Programas de información y divulgación														
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	CECOPAL												
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Gabinete de Información												
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Delegación Protección Civil/ Técnico												
6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado														
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Delegación Protección Civil												
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Delegación Protección Civil/ Técnico												

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL						
ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
1. Comprobación Nombramientos						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Delegación Protección Civil/ Técnico				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Delegación Protección Civil/ Técnico				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Delegación Protección Civil/ Técnico				
1.4	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Delegación Protección Civil/ Técnico				
2. Comprobación Procedimientos de actuación						
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PAL.	Delegación Protección Civil/ Técnico				
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Jefe Parque de Bomberos				
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación.	Concejal Seguridad Ciudadana				

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL						
ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
3. Medios y recursos						
3.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Protección Civil				
3.2	Comprobación disponibilidad	Protección Civil				
4. Programas de formación continua						
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información.	Escuela de Policía				
5. Programas de divulgación						
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Delegación Protección Civil/ Técnico				
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Delegación Protección Civil/ Técnico				
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Delegación Protección Civil/ Técnico				
6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado						
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Delegación Protección Civil				
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Técnico Protección Civil y Emergencias				

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

Catálogo de Elementos vulnerables que pueden verse afectados ante el riesgo de accidentes en el Transporte de mercancías peligrosas: Esta información ha sido proporcionada por la Junta de Andalucía.

ZONAS y POBLACION POTENCIALMENTE AFECTADAS

Con respecto a la RIMP:

A-381 – Riesgo en la RIMP: Medio (Valor = 1)
Riesgo de accidentes de tráfico: Medio (Valor = 33,24)
Ptos. Km. de inicio y fin en el término municipal: 64-87

N-340 – Riesgo en la RIMP: Medio (Valor = 1)
Riesgo de accidentes de tráfico: Medio (Valor = 24,46)
Ptos. Km. de inicio y fin en el término municipal: 110-114

Núcleos Poblacionales Afectados		
Núcleo	Riesgo Medio	Habitantes
Población	BAJO	17.487
Palmones	BAJO	2.128
Los Cortijillos	BAJO	3.056
Puente Romano	BAJO	252
Estación Férrea	MEDIO	----

Espacios Naturales Protegidos Afectados			
Espacio Natural	Riesgo de Afección	Figura de Protección	Superficie (Ha)
Marismas del Río Palmones	Mínimo: MEDIO Máximo: MEDIO Medio: MEDIO	Paraje Natural	14,71
Los Alcornocales	Mínimo: BAJO Máximo: MEDIO Medio: MEDIO	Parque Natural	25.000

Red Hídrica Afectada		
Nombre del Cauce	Riesgo de Afección	Cruce con la RIMP
Arroyo de Juan Ramos	Mínimo en el Cauce: MEDIO Máximo en el Cauce: MEDIO Medio en el Cauce: MEDIO	Si
Río Guadacorte	Mínimo en el Cauce: BAJO Máximo en el Cauce: MEDIO Medio en el Cauce: MEDIO	Si

Red Hídrica Afectada		
Río Guadarranque	Mínimo en el Cauce: MEDIO Máximo en el Cauce: ALTO Medio en el Cauce: MEDIO	No
Río Palmones a Las Cañas	Mínimo en el Cauce: BAJO Máximo en el Cauce: MEDIO Medio en el Cauce: MEDIO	No
Arroyo de Valdeinfierno	Mínimo en el Cauce: MEDIO Máximo en el Cauce: MEDIO Medio en el Cauce: MEDIO	Si
Arroyo de Los Garlitos	Mínimo en el Cauce: MEDIO Máximo en el Cauce: MEDIO Medio en el Cauce: MEDIO	No

Otros Elementos Vulnerables	
Tipo	Riesgo
Actividades Extractivas (Arenas Castrillón)	BAJO
Captación (Azud de la Hoya)	MEDIO
Captación (Azud del Capitán)	MEDIO
Captación (Azud Valdeinfierno)	MEDIO
Captación (Embalse DD-1)	BAJO
Captación (Embalse Charco Redondo)	MEDIO
Captación (Embalse Regulador de Charco Redondo)	MEDIO
Central Eléctrica (Acerinox)	MEDIO
Central Eléctrica (C.T. Los Barrios)	MEDIO
Central Eléctrica (Los Barrios)	MEDIO
Centro de Transporte Mercancías (Fresno Norte)	MEDIO
Centro de Transporte Mercancías (Fresno Sur)	MEDIO
EDAR (Edar del Litoral)	MEDIO
Edificaciones Singulares (Ahojiz)	MEDIO
Edificaciones Singulares (Botafuegos)	BAJO
Edificaciones Singulares (El Arenoso)	BAJO
Edificaciones Singulares (El Castaño)	MEDIO
Edificaciones Singulares (La Granja)	MEDIO
Edificaciones Singulares (Las Navas)	MEDIO
Edificaciones Singulares (Monte de la Torre)	MEDIO
Edificaciones Singulares (Valdespera)	MEDIO

Otros Elementos Vulnerables	
Embalse (Charco redondo)	MEDIO
Estación Autobuses (Los Barrios)	MEDIO
Estación de Tren (Los Barrios)	MEDIO
Gaseoducto (Ramal Algeciras)	MEDIO
Gaseoducto (Ramal al Campo de Gibraltar)	MEDIO
Oleoducto (Rota-Arahal)	MEDIO
Gasolinera	MEDIO

Otros Elementos Vulnerables	
Gasolinera	MEDIO
Puertos (Muelle Endesa-Acerinox)	MEDIO
Red Eléctrica (220ALG-PTR)	MEDIO
Red Eléctrica (220GAZ-PIN)	MEDIO
Red Eléctrica (220PIN-ACX1)	MEDIO
Red Eléctrica (400ARF-PTF)	MEDIO
Red Eléctrica (400BRR-PIN)	MEDIO
Red Eléctrica (400PTC-PIN)	MEDIO
Red Eléctrica (Acerinox-Algeciras-Eastman)	MEDIO
Red Eléctrica (Celupal-Estrecho-Menacha-Pinarrey)	MEDIO
Red Eléctrica (Celupal-Menacha-Pinarrey-San Roque)	MEDIO
Red Eléctrica (Estrecho-Pinarrey-San Roque)	MEDIO
Red Eléctrica (Getares-Pinarrey)	MEDIO

Con respecto al Ferrocarril:

Núcleos Poblacionales Afectados	
Núcleo	Habitantes
Los Cortijillos	3.056
Estación Férrea	----
Puente Romano	252
Palmones	2.128

Espacios Naturales Protegidos Afectados			
Espacio Natural	Riesgo de Afeción	Figura de Protección	Superficie (Ha)
Los Alcornocales	MEDIO	Parque Natural	25.000

Red Hídrica Afectada	
Nombre del Cauce	Riesgo de Afeción
Arrollo de la Cotilla	MEDIO
Río Guadacorte	MEDIO
Río Guadarranque	MEDIO

Otras Carreteras
A-7 (No Cruce)
CA-9206 (No Cruce)
CA-9207 (No Cruce)

Otros Elementos Vulnerables	
Tipo	Riesgo
Actividades Extractivas (Cortijo Grande-Cañada de la Bomba)	MEDIO
Actividades Extractivas (Guadacorte)	ALTO

Otros Elementos Vulnerables	
Central Eléctrica (Acerinox)	ALTO
Central Eléctrica (Los Barrios)	MEDIO
Edificaciones Singulares (Guadarranque)	MEDIO
Edificaciones Singulares (Molino de Fuego)	ALTO
Gaseoducto (Ramal al Campo de Gibraltar)	ALTO
Oleoducto (Rota-Arahal)	ALTO
Puertos (Muelle Endesa-Acerinox)	ALTO
Red Eléctrica (220ALG-PTR)	ALTO
Red Eléctrica (220PIN-ACX1)	ALTO
Red Eléctrica (400ARF-PTF)	ALTO
Red Eléctrica (400BRR-PIN)	ALTO
Red Eléctrica (400PTC-PIN)	MEDIO
Red Eléctrica (Acerinox-Algeciras-Eastman)	ALTO
Red Eléctrica (Celupal-Estecho-Menacha-Pinarrey)	ALTO
Red Eléctrica (Celupal-Menacha-Pinarrey-San Roque)	ALTO
Red Eléctrica (Estecho-Pinarrey-San Roque)	ALTO
Red Eléctrica (Getares-Pinarrey)	ALTO
Central Eléctrica (C.T. Los Barrios)	MEDIO

ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN				
TITULARIDAD ENTIDAD	ESTABLECIMIENTO	USO/TIPO	MECANISMO DE INTEGRACIÓN	ELEMENTO VULNERABLE
PRIVADO	Hospital Quirón	SANITARIO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SAS	Centro Salud Zona Sur	SANITARIO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SAS	Centro de Salud Zona Este	SANITARIO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PRIVADO	Viviendas	RESIDENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
JUNTA ANDALUCIA	CEIP LOS CORTIJILLOS	CENTRO ESCOLAR	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
ENDESA GENERACION, S.A.	C. TERMICA	FABRICA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
ACERINOX EUROPA, S.A.U.	ACERINOX	FABRICA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CONSORCIO PROV. CADIZ	Parque de Bomberos	CONTRAINCENDIOS y SALVAMENTO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
MUNICIPAL	Pol.Industrial Palmones I	ZONA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
MUNICIPAL	Pol.Industrial Palmones II	ZONA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
MUNICIPAL	Pol.Industrial Palmones III	ZONA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
MUNICIPAL	Parque Tecnológico y Empresarial "Las Marismas"	ZONA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
REPSOL	GASOLINERA REPSOL	ZONA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BP	GASOLINERA BP	ZONA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CEPSA	GASOLINERA CEPSA	ZONA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Se hace referencia de la obligatoriedad de elaboración de los Planes de Autoprotección según el *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.*

ANEXO VI: RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN

INTRODUCCIÓN

Las recomendaciones de actuación en los accidentes en los que estén involucradas mercancías peligrosas, ya sea en el transporte por carretera o ferrocarril, se centran en todas aquellas acciones referidas a la protección de la integridad física de las personas y los bienes en las zonas afectadas por el accidente, facilitando actitudes de colaboración y autoprotección.

MEDIDAS A ADOPTAR ANTE UN ACCIDENTE POR CARRETERA O FERROCARRIL EN EL QUE ESTÉN PRESENTES MERCANCÍAS PELIGROSAS

- ✓ El aviso a la población.
- ✓ Alejamiento/ evacuación /confinamiento.
- ✓ Seguridad ciudadana.
- ✓ Control de accesos.
- ✓ Valoración de impacto.
- ✓ Asistencia sanitaria.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente. Como mínimo deben considerarse:

1. Prevención de daños a bienes de interés.
2. Riesgos asociados.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños. Deben considerarse, como mínimo:

- ✓ Acciones directas (combatir sucesos).
- ✓ Control de accesos / regulación de tráfico.
- ✓ Establecimiento de la red de transmisiones.
- ✓ Organización de la intervención sanitaria.
- ✓ Abastecimiento.
- ✓ Albergue de emergencia.
- ✓ Abastecimiento de los equipos / suministros.

MEDIDAS REPARADORAS O DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS

Son las que hacen referencia a la recuperación de los servicios públicos esenciales. Entre ellas se encuentran:

- ✓ Valoración de daños.
- ✓ Sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, etc.
- ✓ Normalización / restablecimiento de los servicios públicos, comunicaciones, accesos.

OTRAS MEDIDAS TÉCNICAS O ESPECÍFICAS

Son las que hacen referencia a medidas específicas de ingeniería civil o protección medioambiental.

Igualmente, se determinarán las actuaciones y procedimientos de los distintos efectivos implicados en la emergencia (medidas de intervención de los Servicios Operativos), así como los diversos protocolos de intervención.

MEDIDAS DE INTERVENCION.

OBJETIVOS

La intervención en accidentes donde haya implicadas mercancías peligrosas tiene tres objetivos básicos:

1. Salvamento de vidas.
2. Salvaguarda de bienes.
3. Minimizar el impacto ambiental.

Los dos primeros objetivos son tan claros como tradicionales en el ámbito de la emergencia, sin embargo, el minimizar el impacto ambiental es un objetivo que todavía no ha alcanzado el valor y el protagonismo de los anteriores. Además hay que tener en cuenta que, entrando en materia legal, aunque la protección ambiental nunca podrá suplantar en el orden a la protección de las personas, si puede entrar en conflicto con la salvaguarda de bienes.

ZONIFICACION Y SEÑALIZACION.

Después de realizar la fase de rescate y reconocimiento o de manera simultanea, se se procederá a aislar el lugar del accidente, diferenciando tres zonas (caliente, fría y templada) que estarán perfectamente señalizadas.

Zona caliente. Es donde se encuentra el accidente, por lo tanto es la zona de más riesgo y exposición a la sustancia peligrosa. En ella entrarán los mínimos intervinientes indispensables para actuar. Debe estar perfectamente balizada, y quedarán claramente señalizadas las zonas de entrada y salida. En la salida se ubicará el puesto de descontaminación, con todo el material preciso para ello.

Zona templada. En esta zona el riesgo no es inminente, pero es de acceso limitado, sólo estarán los medios necesarios para la intervención. Ha de estar dispuesta para evacuarse si fuera necesario, por ello los vehículos se ubicarán en disposición de salida rápida, teniendo la precaución de tener una vía libre, tanto de escape como de entrada.

Zona fría. En realidad comprende todo el terreno que se extiende a partir de la zona templada. En ella se ubicarán los medios y cuerpos de seguridad, así como los medios sanitarios. También se utilizará como zona de descanso y avituallamiento de los intervinientes.

A la hora de zonificar, lo más importante es definir el radio de la zona caliente, ya que la distancia que define la zona templada será la suficiente para maniobrar con los vehículos, realizar la preparación del material necesario, etc. En cualquier caso, la distancia que define las zonas podrá apoyarse en el urbanismo de la zona.

ANEXO VII: MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Recomendaciones Accidentes Transportes Mercancías Peligrosas

Los planes especiales de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, prevén las actuaciones destinadas a prevenir y mitigar los efectos adversos, sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, de un posible accidente durante este tipo de transporte.

Medidas de autoprotección.

Si circula detrás de un transporte de mercancías peligrosas, aumente la distancia de seguridad y extreme las precauciones en caso de adelantamiento.

Si observa alguna fuga en un vehículo que transporta mercancías peligrosas avise al conductor.

En caso de accidente.

- ✓ Avise al 112.
- ✓ Ante una fuga, derrame o incendio absténgase de intervenir.
- ✓ No fume.
- ✓ Aléjese del lugar, para facilitar la llegada y actuación de los servicios de intervención.
- ✓ Procure no interrumpir el tráfico.
- ✓ Evite situarse en la dirección del viento.
- ✓ Si se encuentra en casa cierre puertas, ventanas y baje las persianas.
- ✓ Conecte una radio a pilas.
- ✓ Respete las instrucciones de los servicios de intervención.

Medidas a llevar a cabo por los servicios de intervención.

Confinamiento.

- ✓ La población deberá permanecer en sus casas con puertas y ventanas cerradas y fuera de la vista del accidente. Se eliminarán fuentes de ignición y se pararán los sistemas de ventilación.
- ✓ Diversos estudios demuestran que permanecer dentro de los edificios aumenta el grado de protección frente a nubes tóxicas, la radiación térmica

Alejamiento y Evacuación.

- ✓ La evacuación es el traslado masivo de población a zonas seguras.
- ✓ En la mayoría de los casos es mas seguro el confinamiento.

ANEXO VIII: FICHAS DE ACTUACIÓN:

1. Ficha de información del riesgo.
2. Ficha de evacuación o de intervención.

En la Fase de Implantación se completará La SECTORIZACIÓN

Sectorización de las posibles zonas pobladas para el desarrollo de las medidas de protección de las mismas.

Fichas informativas con las zonas y población potencialmente afectadas, así como los elementos vulnerables, sectorizados, agrupando los mismos por similitud de características, vías de evacuación, albergue, Se recomienda la elaboración de mapas con las medidas generales descritas en la siguientes

NOMBRE SECTOR:		
Núcleo de población o elemento vulnerable:		
Población estimada:	Variación población:	Coordenadas X: Y:
¿Tiene Plan de Autoprotección?	¿Fecha de aprobación?	
MEDIDAS DE PROTECCIÓN GENERALES		
Vías principales de evacuación:		
Vía:	Longitud/anchura:	Tipo de vía: (asfaltada, tierra, transitable 4x4, peatonal, ...)
Vía:	Longitud/anchura:	Tipo de vía: (asfaltada, tierra, transitable 4x4, peatonal, ...)
Vía:	Longitud/anchura:	Tipo de vía: (asfaltada, tierra, transitable 4x4, peatonal, ...)
Cortes de carretera:		
Vía/cruce:	Tipo: (Total, parcial, sólo entrada,...)	
Vía/cruce:	Tipo: (Total, parcial, sólo entrada,...)	
Vía/cruce:	Tipo: (Total, parcial, sólo entrada,...)	
Albergue (estos lugares serán detallados en el Anexo V Catálogo de Medios y Recursos)		
Nombre:	Capacidad:	Contacto/Teléfono:
Nombre:	Capacidad:	Contacto/Teléfono:
Nombre:	Capacidad:	Contacto/Teléfono:
Puntos de encuentro:		
Nombre:	Lugar:	Coordenadas X: Y:
Nombre:	Lugar:	Coordenadas X: Y:
Nombre:	Lugar:	Coordenadas X: Y:
Nombre:	Lugar:	Coordenadas X: Y:
Otras medidas de protección:		
(Confinamiento, zona segura,...)		